



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 035 -2018-GORE-ICA/SSLP

Ica, 13 SET. 2018

VISTO, el Acuerdo de Consejo Regional N° 0012-2013-GORE-ICA, el Convenio de Inversión Pública Regional de fecha 16 de abril de 2015 suscrito entre TELEFONICA DEL PERU SAA y Gobierno Regional de Ica, la Resolución Gerencial Regional N° 0016-2016-GORE-ICA/GRINF, el Acta de Transferencia de Vehículo Automotor de fecha 23 de octubre de 2017, el Acta de Recepción de Obra de fecha 09 de febrero de 2018 y la Resolución Subgerencial N° 029-2018-GORE-ICA/SSLP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0012-2013-GORE-ICA de fecha 07 de mayo de 2013, se acordó aprobar la inclusión en el listado de Proyectos Priorizados del Gobierno Regional de Ica, para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, el Proyecto "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica";

Que, con fecha 20 de octubre de 2014, se adjudicó la Buena Pro del Proceso de Selección N° 001-2014-GORE-ICA a TELEFONICA DEL PERU SAA para el financiamiento y ejecución de la Obra "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica";

Que, mediante contrato de Inversión Pública Regional de fecha 16 de abril de 2015, TELEFONICA DEL PERU SAA se obligó a financiar y ejecutar la Obra "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica";

Que, el artículo 4° de la Ley N° 29230° "Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector público" autoriza a los gobiernos regionales a firmar convenios de inversión pública regional con las empresas seleccionadas, para financiar y/o ejecutar uno o más proyectos de inversión. En virtud a dicho convenio, la empresa privada se compromete, a transferir al gobierno regional el proyecto ejecutado. En tal sentido, conforme a lo establecido en la Ley N° 29230, es efecto de la suscripción del mencionado convenio de inversión pública, transferir a favor del Gobierno Regional de Ica, los componentes del proyecto financiado y ejecutado por TELEFONICA DEL PERU SAA;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 0016-2016-GORE-ICA/GRINF de fecha 22 de junio de 2016, se aprobó el expediente técnico de la Obra "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica", el mismo que considera dentro de su meta la adquisición de vehículos por el monto de S/ 794,645.53;

Que, mediante Acta de transferencia vehicular de fecha 23 de octubre de 2017, TELEFONICA DEL PERU SAA y el Gobierno Regional de Ica formalizaron la transferencia del vehículo ARW823, dejando expresa constancia que dicha transferencia de propiedad se efectúa dentro del marco del convenio de inversión pública para el financiamiento y ejecución de la Obra "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica";

Que, del 05 al 08 de enero de 2018 se suscribió el Acta de Conformidad de Entrega Componentes – Equipo Tecnológico, del proyecto "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica", suscrita por el Gobierno Regional de Ica, TELEFONICA DEL PERU SAA, en calidad de empresa financista, OBRAS HERGON SA, en calidad de empresa ejecutora, y CONSORCIO RDAM, en calidad de entidad supervisora; donde se describe a la unidad móvil camioneta 4 x 4 como componente del mencionado proyecto;



Que, con fecha 09 de febrero de 2018, se realizó la recepción física de la obra "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica" el mismo que considera dentro de su meta física ejecutada al 100%, el "equipamiento";

Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 029-2018-GORE-ICA/SSLP de fecha 21 de junio de 2018, se aprobó la Liquidación del Convenio de Inversión Pública Regional suscrito con TELEFÓNICA DEL PERÚ SAA por la ejecución de la Obra "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica". La Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos emitió dicha resolución en virtud a lo establecido por el numeral 5.1.2 del artículo quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero de 2018, mediante la cual el Gobernador Regional de Ica delegó al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas durante el año fiscal 2018 la facultad y atribución de aprobar liquidaciones de los contratos de ejecución de obras, contratados por el Gobierno Regional de Ica;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, son atribuciones del Consejo Regional, autorizar la transferencia de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Gobierno Regional. En tal sentido, habiendo el Consejo Regional autorizado la ejecución del proyecto "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica" en el marco de la Ley N° 29230, cuyo efecto es la transferencia de los componentes de dicho proyecto al Gobierno Regional de Ica, dicho Consejo Regional al emitir el Acuerdo de Consejo Regional N° 0012-2013-GORE-ICA ya brindó la conformidad por la transferencia del componente vehículo;

Que, la camioneta es un vehículo que forma parte del componente de equipamiento de la obra "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- A efectos de evitar observaciones registrales al trámite de inscripción de transferencia vehicular de la camioneta de placa ARW823 a favor del Gobierno Regional de Ica, ACLARAMOS la Resolución Subgerencial N° 029-2018-GORE-ICA/SSLP en el sentido que, el vehículo de placa ARW823 es componente de equipamiento de la Liquidación del Convenio de Inversión Pública Regional "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica", cuya transferencia fue autorizada mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 0012-2013-GORE-ICA que aprobó el Proyecto "Ampliación, Adecuación y Mejoramiento de la Capacidad de Respuesta del Centro de Operaciones de Emergencia de la Región Ica".

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Patrimonio y Servicios Generales y TELEFONICA DEL PERU SAA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

Ing. RAMON ABILIO ASCENCIO DE LA CRUZ
SUBGERENTE